

**RESOLUCIÓN No. 0461 DE 2025  
11 JUL. 2025**

*"Por la cual se hace un encargo en un empleo público de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"*

**LA MINISTRA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

*En uso de sus atribuciones legales, en especial las establecidas en el Decreto 1449 de 2022 y el Decreto 0671 de 2023 y,*

**CONSIDERANDO:**

*Que, el artículo 41 de la Ley 909 de 2004, establece como causal de retiro del servicio, entre otras, la renuncia regularmente aceptada.*

*Que, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", modificado por el artículo 2 del Decreto 770 de 2021, dispone:*

*"ARTÍCULO 2.2.11.1.3 Renuncia. Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo.*

**La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.**

(...)

*Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.*

(...)

**La competencia para aceptar renuncias corresponde al jefe del organismo o al empleado en quien éste haya delegado la función nominadora. (...)"** (Subrayado y resaltado fuera de texto)

*Que, el artículo 2.2.5.2.1 del Decreto 1083 de 2015, expresa que el empleo queda vacante definitivamente, entre otros, en caso de renuncia regularmente aceptada.*

*Que, mediante oficio de radicado 20250032716R del 11 de julio de 2025, el servidor público **JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ MARÍN**, ya identificado, presentó renuncia al empleo de*



## RESOLUCIÓN No. 0461 DE 2025

"Por la cual se hace un encargo en un empleo público de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"

Director Técnico, Código 0100, Grado 22, con funciones en la Dirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 establece: "(...) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. (...)"

Que, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, señala que "(...) Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)"

Que, para garantizar la continua y permanente prestación del servicio de la Dirección ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, se hace necesario encargar a la servidora pública **LUZ ADRIANA FIGUEROA GÓMEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **37.395.420**, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, con funciones en la **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**.

Que, la servidora pública **LUZ ADRIANA FIGUEROA GÓMEZ**, ya identificado, cumple con los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, para ser encargado de las funciones del empleo denominado **Director Técnico, Código 0100, Grado 22**, con funciones en la **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**.

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Encargar a partir del 14 de julio de 2025, de las funciones del empleo denominado **Director Técnico, Código 0100, Grado 22**, con funciones en la **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, a la servidora pública **LUZ ADRIANA FIGUEROA GÓMEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **37.395.420**, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, con funciones en la **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, sin desvincularse de las funciones propias de su cargo, conforme a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

A205PR02MO1  
Versión: 01  
Fecha: 2020-02-19



## RESOLUCIÓN No. 0461 DE 2025

"Por la cual se hace un encargo en un empleo público de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Comunicar el contenido de la presente Resolución a la servidora pública **Luz Adriana Figueroa Gómez**, ya identificada, a través de la Secretaría General en los términos y formas señalados en la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO.** Remitir copia del presente acto administrativo a la **Dirección Administrativa y Financiera** para todos los efectos a los que haya lugar.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá Distrito Capital, a los

**11 JUL. 2025**

**ÁNGELA YESENIA OLAYA REQUENA**  
Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación

Revisó: María Patricia León Alarcón / Directora de Talento Humano  
Proyectó: José Jaime Silva Barrios / Abogado Contratista DTH

A205PR02MO1  
Versión: 01  
Fecha: 2020-02-19